

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Procedimiento derivado del contrato-marco de referencia CMDT 2/04 "Madroño".
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 377.729,46 euros.
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratistas:
 1. "Clínica Ruber, Sociedad Anónima".
 2. "Hospital Virgen de la Paloma, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 377.729,46 euros, máximo total euros (estas empresas están exentas del pago del IVA).
 1. "Clínica Ruber, Sociedad Anónima": Lotes 1 y 2, por un importe máximo total de 219.225 euros.
 2. "Hospital Virgen de la Paloma, Sociedad Anónima": Lote 3, por un importe máximo total de 78.000 euros.
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(03/11.139/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "VIRGEN DE LA TORRE"

Resolución de 24 de marzo de 2009, la Dirección-Gerencia (Encomienda de Gestión de 5 de noviembre de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2008), por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para el «Servicio de mantenimiento a todo riesgo de equipos de electromedicina y radiología en el Hospital "Virgen de la Torre", CEP "Federica Montseny" y CEP "Vicente Soldevilla"». Expediente número 2009.0.005.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital "Virgen de la Torre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación "Virgen de la Torre".
 - c) Número de expediente: 2009.0.005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento a todo riesgo de equipos de electromedicina y radiología en el Hospital "Virgen de la Torre", y en los Centros de Especialidades "Federica Montseny" y "Vicente Soldevilla".
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 29 de diciembre de 2008.
 - "Boletín Oficial del Estado" número 305, de 19 de diciembre de 2008.
 - "Diario Oficial de la Unión Europea" número 2008/S 238-316540, de 6 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total
 - Base imponible: 681.034,48 euros.
 - Importe del IVA: 108.965,52 euros.
 - Importe total: 790.000 euros.

5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Ibérica de Mantenimiento, Sociedad Anónima" ("Ibermansa").
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 578.875,86 euros.
 - Importe del IVA: 92.620,14 euros.
 - Importe total: 671.496 euros.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El Director-Gerente, César Pascual Fernández.

(03/11.101/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Resolución de 1 de abril de 2009, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se publican las resoluciones acordando comunicar a los posibles interesados la presentación de determinadas solicitudes de inscripción de derechos.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, y examinada la documentación aportada, se observa que en ellas se hace referencia a terceros, posibles interesados en dichos expedientes.

Dado que la inscripción en el Registro crea una presunción "iuris tantum" de autoría y titularidad de derechos a favor de quien inscribe, relevándole de la carga de la prueba, el Registro, antes de resolver sobre estas solicitudes de inscripción, debe adoptar las cautelas necesarias para no perjudicar derechos de terceros.

El artículo 145.2 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), establece que el Registrador calificará las solicitudes presentadas y la legalidad de los actos y contratos relativos a los derechos inscribibles, pudiendo denegar o suspender la práctica de los asientos correspondientes.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 145.2 del TRLPI y artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se dictan las correspondientes Resoluciones acordando comunicar a los posibles interesados la presentación de las referidas solicitudes de inscripción, concediéndoles un plazo de diez días para que, en caso de ser titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectados por las resoluciones que se dicten, puedan comparecer en el expediente, alegar y aportar los documentos que estimen convenientes, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia, se declarará que ha decaído su derecho al trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

En dichas Resoluciones se indica a los posibles interesados que, en el supuesto de que fueran titulares de algún derecho sobre la obra de referencia, será necesario justificar dicha titularidad en los términos establecidos en los títulos V y VI del libro primero (artículos 42 y siguientes) del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante TRLPI), y artículos 10 y 23 del RRGPI.

Un caso especial, contemplado por los artículos 51 y 97 del TRLPI, es la transmisión de los derechos de explotación cuando el autor ha realizado la obra en virtud de una relación laboral. En tal caso, la transmisión se registrará por lo pactado en el contrato, debiendo este estar formalizado por escrito, y, a falta de pacto escrito, se presumirá que los derechos de explotación han sido cedidos en exclusiva al empresario.

Finalmente, se indica que para la aplicación de la presunción establecida en los referidos artículos 51 y 97 del TRLPI, habrá de acreditarse documentalmente la existencia de la relación laboral invocada, mediante los correspondientes contratos de trabajo y certificado de cotización a la Seguridad Social, así como declaración del trabajador, con firma legitimada por notario o funcionario de este Registro, en la que se especifique el período de realización de la obra.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación al solicitante y/o a los posibles interesados en el expediente de las Resoluciones de este Registro Territorial por las que se comunica a los posibles interesados la presentación de las solicitudes de inscripción de derechos que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la LRJPAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 245.2 del TRLPI y 3 del RRGPI,

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro que se relacionan en el Anexo, acordando comunicar a los posibles interesados la pre-

sentación de las solicitudes de inscripción de derechos que se detallan, por si fueran titulares de derechos o intereses legítimos y directos que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos que consideren pertinentes, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en el plazo concedido, se entenderá que ha decaído su derecho al trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

Contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la LRJPAC.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	CLASE / TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	POSIBLE INTERESADO EN EL EXPEDIENTE Y/O SOLICITANTE
M-5368-07	05/07/2007	I love Vallekas	04-03-09	DRIVE CINE
M-5369-07	05/07/2007	Los amigos de Gonzalo	04-03-09	DRIVE CINE
M-5370-07	05/07/2007	Generación D.F.	04-03-09	DRIVE CINE
M-7341-07	25/09/2007	El jardín de Ricardo	24-03-09	DRIVE CINE

(03/11.883/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Resolución de 1 de abril de 2009, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar determinadas resoluciones de suspensión de la práctica de la inscripción de derechos para que los interesados puedan aportar la documentación que se les requiere.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, y examinada la documentación aportada junto con las mismas, se han observado los defectos que se indican.

El artículo 145.2 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), establece que el Registrador calificará las solicitudes presentadas y la legalidad de los actos y contratos relativos a los derechos inscribibles, pudiendo denegar o suspender la práctica de los asientos correspondientes.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial por las que se suspende la práctica de la inscripción de derechos para que los interesados puedan aportar la documentación que se les requiere relativa a sus solicitudes que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (en adelante LRJPAC).

Por todo lo expuesto y de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 245.2 del TRLPI y 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Publicar la suspensión de la práctica de la inscripción de derechos de las solicitudes que se relacionan en el Anexo para que los interesados aporten la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo concedido y vistas las alegaciones y documentos que, en su caso, se incorporen al expediente, se procederá a la calificación de los mismos, acordándose lo que proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 145.2 del TRLPI.

Según lo dispuesto por los artículos 145.2 del TRLPI y 25.3 del RRGPI, contra la presente Resolución podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN
M-1278-06	13/02/2006	UNOMASUNO TEAM, SL	Medicine-Interactive	12-01-09	-Acreditar la autoría y titularidad de los derechos
M-3693-06	09/05/2006	DE PRADA ARNAU, Antonio	Rock-ola: templo de la movida	20-02-09	-Acreditar la autoría y titularidad de los derechos
M-4222-06	29/05/2006	MENSALECT S.A.	Mensaelect V.2	15-01-09	-Aportar datos posible interesado
M-2163-07	09/03/2007	LÓPEZ GUERRERO, Abraham Fernando	MAD & BAD	03-02-09	-Acreditar la autoría y titularidad de los derechos
M-2256-07	13/03/2007	CARRIÓN BARRIOS, Diego	Viaje al hipotálamo	20-01-09	-Aportar modelo B1 cumplimentado
M-2651-07	26/03/2007	HECHT, María Cecilia	Dinero	21-01-09	-Acreditar la autoría y titularidad de los derechos
M-2673-07	26/03/2007	GIL RODRÍGUEZ, Francisco Mateo	Pedro Páramo	26-01-09	-Acreditar la autoría y titularidad de los derechos
M-2727-07	27/03/2007	SOTO DE MIGUEL, José Ángel	Substantia (Audiovisual)	26-01-09	-Aportar escrito de ratificación de la solicitud -Acreditar la autoría y titularidad de los derechos -Aportar datos posible interesado
M-2785-07	29/03/2007	DEL CANTO PINGARRÓN, Mariano Joaquín	Taller de injertos óseos en implantología	05-03-09	-Aportar modelo B9 cumplimentado
M-3088-07	11/04/2007	MARTÍN HIDALGO, Carlos	La espera (Guión)	28-01-09	-Acreditar la autoría y titularidad de los derechos